



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 13 MAY 2011

DECRETO EXENTO: N° 2495 /

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 2817, de fecha 31-12-2010, que ordena instruir Sumario Administrativo.
- 2.- El Informe del Fiscal de fecha 28 de Abril de 2011.
- 3.- Lo señalado en el Art. 157 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Los Arts. 120 y 122, de la Ley 18.883.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1. Aplíquese a la Sra. BLANCA E. GASCON GONZALEZ, R.U.T N° 5.907.350-8, la medida disciplinaria de "Multa", por una sola vez, equivalente a un cinco por ciento de su remuneración mensual, dejándose constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
2. Déjese establecido que la medida disciplinaria se aplica de acuerdo a lo Título Final, Disposiciones Varias, Art. 157 de la Ley 18.883.
3. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene 5 días para presentar recurso de reposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Sra. Blanca E. Gascón González
Contraloría Regional Atacama
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Asesoría Jurídica
Arch. Of. de Partes /
CHTR/GGC//yrb.-